



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 OCT 2017

Expte. N° 17.713/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 85 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta presentada por la Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, mediante la cual solicita la aprobación del Curso de Extensión "Promotor/a de Miradas sobre el Desarrollo Infantil", dictado por docentes de las carreras de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Educación de esta Universidad, así como por invitados del medio especialistas en sus respectivas temáticas.

QUE el curso se enmarcó dentro del Proyecto de Extensión denominado: "DETECCIÓN TEMPRANA DE TEA", bajo la Dirección de la Dra. RUIZ DANEGGER, que se realizó dentro de la convocatoria pública denominada: "Proyectos de Extensión Universitaria y de Producción Audiovisual", aprobado por Resolución SPU N° 2555/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE el mismo se llevó a cabo en esta Universidad durante los días 22 y 23 de setiembre del corriente año, con carácter de gratuito y con evaluación, destinado a parientes y cuidadores de niños de 0 a 6 años, docentes y personal directivo de Educación Inicial y de Primer Ciclo de la Educación Primaria, y estudiantes universitarios de Medicina, Enfermería y de Ciencias de la Educación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Curso de Extensión denominado: "Promotor/a de Miradas sobre el Desarrollo Infantil", que se llevó a cabo en esta Universidad durante los días 22 y 23 de setiembre del corriente año, en el marco del Proyecto de Extensión: "DETECCIÓN TEMPRANA DE TEA", bajo la Dirección de la Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER, docente de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



**LIC. SILVIA SÜHRING**  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

**Ing. Edgardo Ling Sham**  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 4 6-2 0 1 7